



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 324 (Original Número 5)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Autorizando al Poder Ejecutivo para ceder al Gobierno Nacional  
Los terrenos del Asilo de Mendigos**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder al Gobierno de la Nación los terrenos en que funcionan actualmente el “Asilo de Mendigos” y la “Casa de Corrección” a objeto de que se construya una Escuela Normal de varones.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a las HH.CC. del uso que haya hecho de esta autorización.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Enero 8 de 1885.

FRANCISCO ALVAREZ – Alejandro Figueroa – Emilio F. Cornejo – Daniel Goytia

**Departamento de Gobierno**

Salta, Enero 13 de 1885.

Cumplase, publíquese e insértese en el R. O.

SOLA – J. M. Tedín – Felipe R. Arias